

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Rad. No. 2022-0142, verbal sumario de cancelación o levantamiento de patrimonio de familia inembargable de HORACIO DE JESUS FLOREZ VALENCIA.

Por ser procedente, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que la misma fue subsanada excediendo el término legal para el efecto.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08524fb2d2e1c408f852cb032daa09743d061bb14115e388bec134a8d3756c0f**

Documento generado en 13/10/2022 12:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>